**UAIP/OIR/143/2017**

Vista la solicitud de la señorita, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

Para los años 1990-2016.

1. “Población reclusa en el sistema penitenciario”.
2. “Capacidad instalada del sistema penitenciario”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, remitida a esta por la Unidad de Inspectoría General, la cual se detalla a continuación:*

1. *Cuadros donde se detalla la cantidad de Privados de Libertad recluidos en los Centros Penitenciarios, durante los años de 2002 al 2016. Sin embargo se informa que los años 1990 al 2001; no se detalla ya que no se encuentran registros en la Unidad de Inspectoría General.*
2. *Cuadros donde se detalla la capacidad instalada en los Centros Penitenciarios, durante los años 2013 al 2016. Sin embargo se informa que los años 1990 al 2001; no se detalla ya que no se encuentran registros.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del quince de mayo del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl